



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E.,M.P (TRAGSA) DENOMINADO “ADECUACIÓN PARA RUTA CICLISTA EN EL CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS. PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES (CÁDIZ)”. EXPTE N.º 2019/00035/M.

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 31 de enero de 2020 se acuerda encargar a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E.,M.P (TRAGSA) la ejecución del proyecto denominado “Adecuación para ruta ciclista en el corredor verde Dos Bahías. Parque natural Los Alcornocales (Cádiz)”.

SEGUNDO.- Según se indica en el punto 3 del ACUERDA de dicha Resolución de 20 de junio de 2020, el presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.009.544,07 €).

TERCERO.- En el punto 6 del ACUERDA se establecen las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2020	1300170000G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	1.576.973,12
2021	1300170000G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	432.570,95

CUARTO.- De otra parte, en el apartado 9 se indica que los trabajos contemplados en el presente encargo tendrán un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Dicho apartado fue modificado mediante la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 27 de agosto de 2020, en la cual se establecía que “los trabajos contemplados en el presente encargo tendrán un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses desde la fecha del acta de comprobación previa del replanteo e inicio de la obra”. Dicho acta se firma el cuatro de mayo de 2020, por lo que la fecha de finalización del encargo sería el 4 de noviembre de 2021.

QUINTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2020 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de modificación del encargo, en la cual se acuerda el reajuste de anualidades solicitado, quedando los datos presupuestarios del siguiente tenor:





Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2020	1300170000G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	568.514,68
2021	1300170000G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	1.441.029,39

SEXTO.- Con fecha 6 de agosto de 2021 se vuelve a dictar nueva Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde se autoriza la redacción del modificado del proyecto inicial.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de octubre de 2021 se solicita por parte del director del encargo con la conformidad de TRAGSA ampliar el plazo de ejecución del encargo hasta el 31 de diciembre de 2021. En dicho escrito se justifica dicha ampliación en que con fecha 6 de agosto de 2021 se resuelve autorizar la redacción del proyecto modificado del expediente de encargo, redacción que se está efectuando y que necesita de dicha ampliación para que pueda quedar finalizada.

OCTAVO.- Con fecha 11 de octubre de 2021 se emite informe favorable por la persona titular del servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales.

NOVENO.- Con fecha 19 de octubre de 2021 se dicta Propuesta de Resolución por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm 14 de 22 de enero de 2019) modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero de 2019 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2019) y por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54 de 3 de septiembre de 2020) crea en su artículo 2 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, quedando suprimida en la Disposición final primera del mismo Decreto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en su artículo 14 las materias en las que tiene competencia la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA número 106 de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA número 79 de 27 de abril de 2020) establece en su artículo 11 c) que la formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	25/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu878N7CH5Nye1kSWuZnpo/e9P+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, así como vista la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos,

ACUERDO:

ÚNICO.- Modificar el punto 9 del ACUERDA de la Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 31 de enero de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización del mismo establecida para el 31 de diciembre de 2021, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

En Sevilla,

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020)

Fdo. Ana María Corredera Quintana



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	25/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu878N7CH5Nye1kSWuZnpo/e9P+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	